



DECRETO U. DE C. N° 92 080

VISTOS:

La solicitud de reducción de jornada presentada por los Sres. MANUEL HORMAZABAL MIRANDA y CARLOS STARCK SANCHEZ, académicos de la Unidad Académica Los Angeles en Notas de fecha 4 de marzo de 1992; lo informado por el Sr. Director de la citada Unidad en Nota Ad. 038/92; lo propuesto por el Sr. Vicerrector en Nota de fecha 11 de marzo de 1992 y por la Dirección de Personal en Nota N° 92-295 D.A.P.; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º Acéptase, a contar desde el 1º de Marzo de 1992, la reducción de sus actuales jornadas, solicitadas por los académicos de la Unidad Académica Los Angeles, Sres. **MANUEL HORMAZABAL MIRANDA** y **CARLOS STARCK SANCHEZ**, de Dedicación Normal (44 horas semanales) a Dedicación Compartida (22 horas semanales), reduciendo sus remuneraciones en la misma proporción de la jornada (50%).

2º En consecuencia, a contar de la misma fecha entiéndense transformados los puestos que actualmente ocupan los citados académicos, en los que se indican:

- | | |
|---------------------------------|--|
| - SR. MANUEL HORMAZABAL MIRANDA | Profesor Asociado D.C.
925117 (2414/H-01) |
| - SR. CARLOS STARCK SANCHEZ | Instructor D.C.
925118 (2414/N-01) |

3º Créase, a contar del 1º de Marzo de 1992 un cargo de Instructor D.N. ítem 925119 (2414/M-01) con una asignación presupuestaria equivalente al Grado A-2, que se financiará con el remanente de las transformaciones dispuestas en el párrafo anterior.

4º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las Modificaciones de Contrato correspondientes.

92-014



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

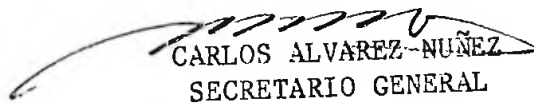
- 2 -

Transcribese al Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal, y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 19 de 1992.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ-NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/GAJ/CBM/eos.